En Terreno Cerrillos
Municipalidad

01524

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

Cerrillos, 16 SEP 2025

V I S T O S:

Decreto Exento N° 202/948/2012, y sus modificaciones que aprueba el Reglamento de Bienestar, Memorándum N° 1501/030/2025, de fecha 14 de agosto de 2025, de la Jefa del Departamento de Bienestar, Ley N° 19.754; y las facultades que me confiere el D.F.L N° 1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N° 202/1707/2023 se designó a los miembros que integran el comité de bienestar.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1849/2023 se nombró los cargos que desempeñaran los funcionarios designados como miembros del comité de bienestar.

Que, mediante Decreto Exento N° 202/1907/2023 nombra los giradores de la cuenta corriente N°988359785 "Bienestar Municipal de Cerrillos", del Banco Scotiabank, sucursal N° 892 wholese banking.

El Oficio N° de ref 818.636/2023 de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 201/3376/2024 que destina a Loreto Clavijo Monsalve, al Departamento de Desarrollo Social, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El Decreto Alcaldicio N° 201/1491/2025 que destina a Francesca Mardones Rojas, al Departamento de Bienestar dependiente de la Dirección de Gestión de Personas.

D E C R E T O:

1. Modifiquese la autorización como girador de la cuenta corriente N° 988359785 "Bienestar Municipal de Cerrillos", del Banco Scotiabank, sucursal N° 892 wholese banking, en el sentido de establecer qué:

En vez de decir:

Nombre	Cedula de Identidad	Cargo	Póliza
Loreto Clavijo Monsalve	[redacted]	Secretaria Ejecutiva Comité de Bienestar	N° 41-294833 y 41-294777 HDI Seguros, vigente.

Debe decir:

Nombre	Cedula de Identidad	Cargo	Póliza
Francesca Mardones Rojas	15.669.854-7	Secretaria Ejecutiva Comité de Bienestar	N° 41.361986 HDI Seguros, vigente.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen inalterable lo señalado en los decretos originales.

3. El Departamento de Personal registrará la presente resolución para efectos de control.

4. PÚBLIQUESE el presente Decreto Alcaldicio en la página Web municipal a fin de dar difusión al presente acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
Alcalde

ADMINISTRACION MUNICIPAL

JYD/CUCh/MPP/maa

Distribución:
- Contraloría General de la República
- Banco
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Gestión de Personas
- Departamento de Personal
- Departamento de Bienestar
- Interesado (a)
- Página Web